



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA  
DE PROGRAMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Para ello deberán tener en cuenta las Normas generales contenidas en la base específica sexta, apartado 6.2.1 aprobadas por Resolución de 6 de febrero de 2017 (BOAM núm. 7.844, de 10 de febrero de 2017).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de septiembre de 2018.- El secretario del Tribunal Calificador,  
José María Ávila Jiménez.



Información de Firmantes del Documento

